HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

VISTO.

El pedido realizado por "AURA Consultorios Integrales" de nuestra ciudad, respecto a organización vehicular, Y;

CONSIDERANDO.

Que, se trata de un comercio dedicado a la brindar servicios de la salud ubicado sobre calle Batalla de Tucumán 2872;

Que, puntualmente el reclamo versa sobre la complejidad existente para el ascenso y descenso de pacientes a las inmediaciones, debido a la gran cantidad de vehículos que circulan por la arteria;

Que, sería conveniente restringir de estacionamiento público un sector frente a la misma, y destinarlo para tal fin;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°: 3496/24

ARTÍCULO 1º. Restrínjase de estacionamiento público, comprensible de pintura de cordón y colocación de cartelera, al menos el espacio correspondiente a una dársena, con el fin de convertirlo en un área de detención para los pacientes que asisten a los consultorios de AURA, ubicado en calle Batalla de Tucumán 2872 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°. La reserva mencionada, tendrá aplicación de lunes a sábados de 8 a 20 horas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADO POR UNANIMIDAD,
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE OCTUBRE 2024,
SEGÚN PROYECTO DE HCM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 04 DE OCTUBRE 2024

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

ORDENANZA Nº 3496 / 2024
Decreto de Promulgación N° 179
18/10/24

CPN Luciano Nome
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq. Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo